

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-089
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS INICIALES PARA RADICACIÓN CUENTA POR PAGAR (PRIMER y ÚNICO PAGO)	VERSIÓN: 11
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	PÁGINA: 1 de 1

Uso exclusivo de cuentas por pagar		Contrato No.
Cuenta por pagar N°	Obligación N°	Período a cobrar

Información del Contratista	
Nombre o Razón social	Comunican SA
Tipo y número de identificación	

Nombre y teléfono de contacto de la persona que radica	C - Laura Sofia Nández
--	------------------------

#	1. DOCUMENTOS PRIMER PAGO	APLICA SI/NO	OBSERVACIÓN
1	GF-FO-142 CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	X	
2	GC-FO-018 INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS (Con aval del supervisor)	X	
3	COPIA CONTRATO	X	
4	PÓLIZA Y CONSTANCIA DE APROBACIÓN (Si aplica)	N/A	
5	ACTA DE INICIO (Si Aplica)	N/A	
6	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
7	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	X	
8	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ARL	N/A	
9	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL, ARL (Salud, Pension y ARL, aplica solo para contratista personas naturales)	N/A	
10	CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Aplica solo para Proveedores - Personas Jurídicas)	X	
11	FACTURA ELECTRÓNICA (Si aplica)	X	
12	EVIDENCIA DE APROBACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA (SIIF)	X	
13	FORMATO GF-FO-097 SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	X	
14	FOTOCOPIA DE CÉDULA	X	
15	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
16	COPIA RUT	X	
17	ENTRADA DE ALMACÉN (Si aplica)	X	
18	EVIDENCIA PUBLICACIÓN INFORME Y ANEXOS EN SECOP AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR	X	
19	SOPORTES PARA APLICACIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS (SI APLICA, INDIQUE CUÁLES EN OBSERVACIONES)		
#	2. PARA PRIMER Y UNICO PAGO, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	APLICA SI/NO	OBSERVACIÓN
20	GC-FO-020 INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA (Certificado de cumplimiento final)		
21	PAZ Y SALVO INVENTARIO EXPEDIDO POR EL GIT DE ALMACÉN (si aplica)		
22	EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOP INFORME FINAL		
#	3. SI PARA EL PRESENTE PAGO, HUBO MODIFICACIÓN DE CONTRATO	APLICA SI/NO	OBSERVACIÓN
23	DOCUMENTOS SOPORTES DE MODIFICACIÓN (minutas: cesión, terminación anticipada, adición, prórroga, suspensión, CDP, RP. Si aplica, en observaciones relacione cuales documentos y soportes adjunta)		

Nombre de la persona que recibe los documentos

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de los documentos recibidos para el pago el primer pago. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>".



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 5

CERTIFICACIÓN PARA PAGOS

Seleccione con x según corresponda:

Contrato: ☒ Aceptación de oferta: ☐ Orden de compra: ☐ Convenio: ☐

El suscrito supervisor Wilson Jairo Ortiz, en su condición de supervisor del contrato N° 653 del 21 de octubre de 2025, suscrito con COMUNICAN S.A identificado con 850.007.590-6 cuyo objeto es SUSCRIPCIÓN AL PERIODICO EL ESPECTADOR, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C y de acuerdo el informe de actividades presentado por el contratista, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato durante el periodo del mes octubre.

- Mensualidad: de octubre 2025
- Pago por fracción o proporcional: único pago

VIGENCIA ACTUAL Y/O RESERVA: (Diligencie este cuadro solo para los contratos suscritos en la vigencia actual y/o que tengan saldos en reserva).

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA			
A VALOR TOTAL VALOR + ADICIÓN (si aplica)	B SALDO ACTUAL	C VALOR A PAGAR	D NUEVO SALDO DEL CONTRATO (B-C)
\$2.635.000	\$2.635.000	\$2.635.000	\$0

Si el contrato no tiene vigencia futura elimine la siguiente tabla:

Para contratos con Vigencia Futura

Diligencie esta tabla con la información de los valores de cada vigencia desde el inicio de ejecución del contrato

Año 1: ____	Año 2: ____	Año 3: ____	Año 4: ____	Valor total del contrato
\$	\$	\$	\$	\$

Por lo anterior, solicito se realice un único pago de la vigencia 2025 de conformidad con la FORMA DE PAGO, establecida en el contrato citado.



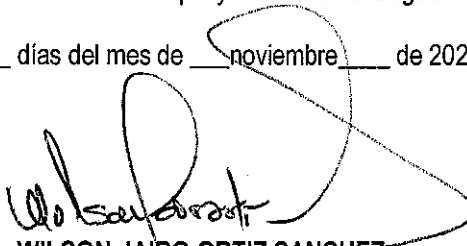
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 5

En caso de que se requiera liberar saldos, relaciónelo aquí:

Valor para liberar (si aplica) \$ _____

Nota: Certifico que los servicios fueron prestados en el Municipio y/o Ciudad de: Bogotá

Para constancia se firma Bogotá a los 13 días del mes de noviembre de 2025.


WILSON JAIRO ORTIZ SANCHEZ
SUPERVISOR

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de los documentos recibidos para el pago el primer pago. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>"

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 653 de 2025

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT: 860.511.071-6
CONTRATISTA: COMUNICAN S.A.
C.C.: 860.007.590-6
OBJETO: SUSCRIPCIÓN AL PERIÓDICO EL ESPECTADOR, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C.
Será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.
PLAZO: La suscripción será por el término de un (1) año con entregas diarias, contado a partir de la activación de la suscripción.
VALOR: Hasta la Suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.635.000), incluidos IVA e impuestos correspondiente a la actividad comercial.

Entre los suscritos, **ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.49.765.525, Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, según Decreto No.0987 del 16 de Septiembre de 2025, y Acta de Posesión 450 del 17 de Septiembre de 2025, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra, **WILSON SANTIAGO DIAZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.624.571, actuando en calidad de Gerente General de **COMUNICAN S.A.**, identificada con NIT. 860.007.590-6., facultado para suscribir el presente documento, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, de acuerdo con el Artículo 7º. del Decreto 869 del 2016, por medio del cual "se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones", el Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene entre sus funciones, además de las establecidas en la Constitución Política y en el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, las siguientes descritas en el numeral 12 "Definir, aprobar y dirigir todo lo relacionado con las comunicaciones estratégicas internas y externas, la imagen institucional y la divulgación de los planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio y sus Misiones, tanto en el ámbito nacional como internacional".

Que, mediante la Resolución 9709 del 2017 en el Artículo 1, se crea el Grupo Interno de Trabajo de Prensa y Comunicación Corporativa, adscrito al despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, que tiene dentro de sus funciones las siguientes:

-Informar, según corresponda, al Ministro, a los directivos y/o jefes de misión sobre hechos noticiosos relevantes de última hora.

-Garantizar que diariamente los embajadores, jefes de misión, cónsules y directivos tengan acceso a los monitoreos de prensa con las noticias relevantes que registran los medios de comunicación.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio requieren de información detallada, clara, oportuna y objetiva sobre los diversos temas y sectores divulgados por medios de comunicación escrita y de este modo mantenerse actualizado en los diferentes contenidos con el fin de tener insumos que permitan facilitar la labor de monitoreo de medios, esto se lleva a cabo diariamente con el fin de suplir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad.

Que, el periódico "EL ESPECTADOR" se ha establecido como una fuente confiable y completa de noticias, análisis y reportajes en diversos campos, que van desde la política y la economía hasta la cultura y el deporte. su contenido editorial diverso y su reputación por la calidad periodística lo convierten en un recurso invaluable para el GIT de prensa y comunicación en su labor diaria de investigación y análisis.

Que al adquirir suscripciones al periódico "EL ESPECTADOR" para las dependencias, la entidad busca garantizar el acceso continuo a información actualizada y relevante, facilitando así el desarrollo de investigaciones, la elaboración de informes y la generación de contenido comunicativo de alta calidad.

Que, COMUNICAN S.A., ejerce la actividad periodística a través de la imprenta, difusión y distribución del periódico El Espectador, siendo por esta razón el titular de los derechos de propiedad Industrial del diario, de conformidad con el documento de la superintendencia de industria y comercio que hace parte integral del contrato.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto No. 444 de 2023 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en lo relacionado con el Artículo 17, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. La suscripción al periódico EL ESPECTADOR se hace necesaria para el cumplimiento del objeto misional de la Cancillería.

Que el diario EL ESPECTADOR es reconocido por la capacidad de ofrecer información sobre las realidades del país, constituyen no sólo en una fuente de consulta importante en temas políticos, sociales, culturales y de salud, sino que además, analiza desde diferentes ópticas los acontecimientos nacionales, como internacionales y sirve como referente de opinión, son uno de los medios de comunicación impresos de más amplia circulación a nivel Nacional, cuentan con trayectoria para satisfacer la necesidad de la Entidad. Además, garantizan un servicio óptimo y de excelente calidad, cuentan con la trayectoria requerida y presentan tarifas que se ajustan al presupuesto de la Entidad.

Que es necesaria la suscripción al periódico EL ESPECTADOR para contar con la permanente actualización de las Directivas del Ministerio en los temas políticos, económicos, culturales, financieros y los demás relacionados con la actualidad Nacional e Internacional, así como el seguimiento a los medios. Por lo anterior se necesita la suscripción del periódico para los despachos de la Ministra de relaciones exteriores, los dos viceministros, la secretaria general y el GIT de prensa y comunicación corporativa.

Que, en la actualidad el periódico EL ESPECTADOR, cuenta con una edición diaria de publicación impresa y con una versión digital con contenido premium de actualización diaria, en la cual los suscriptores pueden acceder rápidamente a la información relevante, hechos y noticias.

Que por lo anterior se observa la necesidad de que El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, realice la contratación de la suscripción anual al periódico EL ESPECTADOR en versiones impresa y digital, a través de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de contratación directa, establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo

2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la cual señala que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio (...) **por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.**"

Que, se considera que debe contratarse directamente a COMUNICAN S.A., como titular de los derechos de propiedad industrial del periódico EL ESPECTADOR, lo que lo convierte en proveedor único y exclusivo; así como satisfacer completamente las necesidades institucionales en cuanto a contar con información confiable y actualizada, por tanto, es necesario adelantar el proceso de contratación.

Que, el presente contrato, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Que, la Entidad no puede suplir directamente esta necesidad y por ello debe acudir a un tercero para suplirla, así como se evidencia también, que no existen Acuerdos o Convenios Marco de Precios para la suscripción a este tipo de servicio.

Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que COMUNICAN S.A., cuenta con la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad técnica y administrativa que le permite otorgar la suscripción a un periódico a través de medios físicos y digitales, es conveniente y oportuna celebrar un contrato con COMUNICAN S.A. para ejecutar el presente objeto contractual, que permitirá conocer la situación actual del país en los diferentes sectores, para la toma de decisiones de la alta dirección de El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Contrato, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: SUSCRIPCION AL PERIÓDICO EL ESPECTADOR, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del contrato será hasta la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.635.000)**, incluidos IVA e impuestos correspondiente a la actividad comercial.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD pagará al CONTRATISTA, en único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor, a la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor.

El pago se realizará con la activación de la suscripción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos para la autorización del pago por parte del supervisor: i) Formato de Certificación del supervisor para pagos respecto de la efectiva prestación del servicio a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. ii) Formato de Informe de Actividades del Contratista en el que detalla las actividades realizadas, elaborado y suscrito por LA CONTRATISTA y avalado/aprobado por el Supervisor. iii) Certificación expedida por el Revisor Fiscal donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral; iv) Trámite de la factura respectiva;

Si las facturas o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago será consignado en la cuenta bancaria que LA CONTRATISTA acredite como propia, conforme con la certificación allegada para la suscripción del contrato. Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar cambio de la cuenta bancaria, previa solicitud que LA CONTRATISTA realice con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a LA ENTIDAD, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.

PARÁGRAFO 1.- RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) de EL CONTRATISTA, y su actividad económica de acuerdo con el CIU correspondiente, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. LA ENTIDAD no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

PARÁGRAFO 2.- REAJUSTE AL PESO: Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA acepta que en el evento que el valor a pagar en la factura tenga centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que LA ENTIDAD se compromete a pagar al CONTRATISTA corresponde al presupuesto vigente de LA ENTIDAD, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260725 del 9 de Septiembre de 2025**, expedido por el funcionario encargado de las Operaciones Presupuestales de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.

PARÁGRAFO: La suscripción al periódico será por el término de un (1) año con entregas diarias, contado a partir de la activación de la suscripción.

CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá, D.C. Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio ubicado en la Calle 10 No 5-51 donde serán entregados los cinco (5) ejemplares de los periódicos físicos..

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

GENERALES:

- 1) Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, establecidas en el Estudio previo y en el presente contrato.
- 2) Responder en los plazos que LA ENTIDAD establezca para la ejecución del contrato.

- 3) Cumplir con las condiciones en materia de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales vigentes.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar diariamente durante la vigencia de la suscripción, cinco (5) ejemplares del periódico El Espectador antes de las 8 am, en la sede Centro de la Cancillería Carrera 6 No. 9 – 46 o en otra diferente cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
2. Permitir durante la vigencia de la suscripción, el acceso a la versión Digital Premium de El Espectador.com para cinco (5) dispositivos en forma simultánea, las cuales se entregan como beneficio por contratar el suministro de la versión impresa objeto del contrato.
3. Proporcionar material original (Legal) en perfecto estado, sin deterioro físico.
4. Entregar con los ejemplares de las publicaciones, los impresos adicionales (hojas, libros, insertos, etc.)
5. Mantener las condiciones de precio y características del bien a suministrar de conformidad con la oferta económica, durante toda la vigencia del contrato.
6. Reemplazar los ejemplares defectuosos o que no cumplan con las especificaciones de calidad mínimas del producto, inmediatamente en la fecha de la comunicación de El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través del supervisor del contrato, sin que esta actividad genere costos adicionales a El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
7. Garantizar el acceso ilimitado a todos los contenidos digitales que son de consulta exclusiva de los suscriptores del diario El Espectador para cada una de las suscripciones.
8. Realizar la devolución del valor del equivalente al porcentaje pendiente de la ejecución, en el evento de presentarse interrupción en la entrega de los ejemplares por causas atribuibles al contratista.
9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad y de manera oportuna.
10. Atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el normal desarrollo de su objeto.
11. Cumplir de manera idónea el objeto del presente contrato.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental las siguientes:

1. Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
2. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales las siguientes:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria

1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

3. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.
4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** la información que éste requiera para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 2.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades del PAC previstas para el efecto.
- 3.) Designar en el presente contrato un supervisor, a través de quien **LA ENTIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN: : La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Prensa y Comunicación Corporativa o quien haga sus veces, quien es designado por el competente contractual.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor de **LA ENTIDAD** y deberá dar cumplimiento a lo previsto en el SECOP II en torno al seguimiento del Contrato.

PARÁGRAFO: Si se requiere el cambio de supervisor, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato; relación de documentos que entrega; y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, el nuevo Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. La entidad informará la designación del nuevo supervisor a **EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a que se le haya comunicado al funcionario su designación como supervisor.

CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍA: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto se contratará una suscripción y se realizará un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor, a la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA – FACULTADES DE LA ENTIDAD: a) **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º

de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **LA ENTIDAD**, mediante acto administrativo, podrá imponer al **CONTRATISTA** multas de naturaleza conminatoria. El valor de las multas ascenderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Con el pago de las multas no se entiende extinguida la obligación principal. **b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTIMATORIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD**, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **LA ENTIDAD**. No obstante, **LA ENTIDAD** se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **LA ENTIDAD** y que sean responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a **LA ENTIDAD** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA - CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales o de explotación derivados sobre las obras o en general cualquier invención o creación intelectual realizada por **EL CONTRATISTA** en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas y del presente acuerdo, pertenecen a **LA ENTIDAD**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA se compromete a no reclamar ningún pago especial por dicha propiedad intelectual y de igual forma **EL CONTRATISTA** adquiere la obligación de hacer la cesión del título a **LA ENTIDAD**, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011.

PARÁGRAFO 2: Los documentos y obras, artes, creaciones, desarrollos, tomas fotográficas, diseños, redacción de textos, impresiones y en general todos aquellos que se elaboren durante el desarrollo de las actividades efecto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de **LA ENTIDAD**.

PARÁGRAFO 3: Las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a **LA ENTIDAD** siempre y cuando éstas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA - HÁBEAS DATA: **LA ENTIDAD** está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás formas de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte del, con la finalidad de establecer una relación contractual, permanecerá en la base de datos de **LA ENTIDAD** mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato manifiesto que fui informado expresa y previamente por parte

de **LA ENTIDAD**, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por **LA ENTIDAD** para ejercerlos.

El **CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** para la Transferencia y/o Transmisión, a nivel nacional y/o internacional de sus datos personales.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA - TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN: **LA ENTIDAD** como responsable del tratamiento y estando autorizado o legitimado para ello, suministra a la **CONTRATISTA** los datos personales contenidos en las bases de datos oficiales de **LA ENTIDAD** bajo las siguientes condiciones:

EL CONTRATISTA deberá almacenar y usar los datos objeto de esta transmisión únicamente para los fines descritos en el objeto contractual, relacionados con el cumplimiento de la misión de **LA ENTIDAD**, para ello tratará los datos en nombre de **LA ENTIDAD**. No podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley.

El tiempo durante el cual tratará los datos será el pactado en el presente contrato, una vez vencido o finalizado el mismo, deberá dejar de utilizar los datos y deberá hacer entrega de los mismos conforme a los procedimientos establecidos por **LA ENTIDAD** a través del supervisor.

LA CONTRATISTA deberá cumplir sus deberes legales que le corresponden como Encargado del Tratamiento y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA – INFORMACION Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Para los casos en que **EL CONTRATISTA** tenga acceso a información exclusiva de uso propio de las funciones de **LA ENTIDAD**, se compromete a mantener la más estricta reserva y a tratar la misma con la calidad de información confidencial que le corresponde, comprometiéndose así **EL CONTRATISTA** a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente y a cumplir la citada obligación incluso con terceros que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información.

PARÁGRAFO 1: El cumplimiento de esta obligación es de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad mientras se conserven las condiciones y características necesarias para clasificar la información como confidencial, y se mantendrá en vigor con posterioridad al cumplimiento del objeto contractual suscrito, o vencido el plazo de ejecución del mismo. Por ello, **EL CONTRATISTA** garantiza que, dejará de utilizar los datos y hará entrega de los mismos conforme a los procedimientos establecidos por **LA ENTIDAD** a través del supervisor.

PARÁGRAFO 2: **EL CONTRATISTA** suscribirá el Formato de Acuerdo de Confidencialidad suministrado por **LA ENTIDAD**, al inicio de la ejecución del contrato y hacerlo extensivo a sus terceros que participen en la ejecución del contrato, cuando aplique.



CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA - CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA ENTIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **LA ENTIDAD** hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, **LA ENTIDAD** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan los aspectos del presente contrato y las disposiciones de **LA ENTIDAD** que apliquen.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y escrita de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: En razón a que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** y sus empleados.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo del contrato, o referentes a los actos de la administración que afecten la relación contractual, las personas acudirán al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993, a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA - SUSPENSIÓN: La ejecución del presente contrato podrá ser suspendida cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo entre las partes, con la debida justificación. Dicha suspensión constará en un Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, indicando la fecha de su reanudación. Las partes se pondrán de acuerdo acerca de eventuales consecuencias o efectos de la suspensión en la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

PARÁGRAFO. - En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - RETENCIONES: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, LA ENTIDAD efectuará las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA, en los porcentajes fijados por la normatividad que los regula.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, entre otros, 1.) Los estudios previos y 2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Oferta del Contratista, 4) Registro Presupuestal, 5) Los demás soportes del Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMO NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio de este contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: El presente contrato será liquidado de conformidad con lo establecido en el marco normativo general para la liquidación de los contratos estatales previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y al trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA - NOTIFICACIONES: EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos legales y contractuales al correo electrónico por el suministrado.

CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., conforme a la fecha estipulada en la aprobación en plataforma.

Aprobó Elvira de las Mercedes Sanabria Salazar – Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Revisó: Felipe Muñoz Tocarruncho – Asesor Despacho Secretaria General
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos MRE
Proyectó: María Isabel Valencia Aguirre – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos MRE

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8465814
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (10/17/2025 1:23:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 653-2025
Objeto del contrato SUSCRIPCION AL PERIÓDICO EL ESPECTADOR, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C.
Tipo de Contrato Compraventa
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 75 Días
Fecha de inicio de contrato 1 hora para terminar (10/21/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 12/31/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 1/1/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 6/30/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



FONDO ROTATORIO

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



COMUNICAN S.A.

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 860007590

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMUNICAN S.A.	DAVIENSA	Ahorros	002800025732

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Santiago Diaz Castro
Fecha de aprobación: 10/17/2025 5:10:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA
Fecha de aprobación: 10/17/2025 6:12:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8465814_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8465814_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8465814
Proveedor COMUNICAN S.A.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones cra 5 No 9-03

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección cra 5 No 9-03

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1 carrera 5 # 9-03

COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.8465814

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55101504	SUSCRIPCIÓN AL PERIÓDICO EL ESPECTADOR, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C.	1.00	UN	2,635,000.00	2,635,000.00	2,635,000.00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del contrato

Descripción

Nombre del documento

Detalle

CDP.pdf

CDP.pdf

(detalle)

ACTOA DMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION EL ESPECTADOR.pdf

ACTOA DMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION EL ESPECTADOR.pdf

(detalle)

CONTRATO 653-2025 COMUNICAN S.A..pdf

CONTRATO 653-2025 COMUNICAN S.A..pdf

(detalle)

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 7 5 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMUNICAN S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

COMUNICAN S.A.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 103 69 B 43 TO 5

42. Correo electrónico

sdiaz@elespectador.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 4 2 3 2 3 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

5 8 1 3

1 9 5 2 1 2 0 1

7 3 1 0

2 0 0 8 0 7 0 1

9 6 0 9

4 7 6 1

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

62- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55- Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

59- Autorretención especial renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

3

57. Modo

2

58. CPC

8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CASTRO WILSON SANTIAGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 7 5 9 0

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 8 0 5	1 6 9 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 5 2 1 2 0 1	2 0 1 9 0 4 0 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4	7 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 5 2 1 2 1 1	2 0 1 9 0 4 1 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 0 9 0	0 0 0 1 0 0 9 0	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0	
Vigencia			
80. Desde	1 9 5 2 1 2 0 1	2 0 1 9 0 4 0 8	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		9 0 0 0 3 8 3 7 7	0
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
COLINSA LLC			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
202303141	BERMUDAS	9 0	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 7 Hoja 3

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 7 5 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 0 6 1 2 2 7
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 4 5 7 1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
DIAZ	CASTRO	WILSON SANTIAGO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 0 5 0 3 0 2
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 7 4 6 8 1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
GARCES	LOPEZ	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 7 5 9 0

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 5 8 0 8 8 6	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANTO DOMINGO	116. Segundo apellido DAVILA	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 6 4 5 3 3	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido DAVILA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 4 1 4 5 3 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido PRADO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres PABLO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 4 4 3 9 0 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido MALLARINO	117. Primer nombre GONZALO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 1 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 8 3 6 2 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARRUBLA	116. Segundo apellido MARIN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 7 5 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 0 6 5 0 0 2 9	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 5 0 5 1 6 T
128. Primer apellido CAMARGO	129. Segundo apellido BECERRA	130. Primer nombre ERIKÁ	131. Otros nombres VIVIANA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 4, 0 9			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 2 0 8 2 3 0 4 8	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 2 6 8 3 2 3 T
140. Primer apellido PUENTES	141. Segundo apellido ESPITIA	142. Primer nombre ANGELA	143. Otros nombres PATRICIA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada KPMG SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 4, 0 9			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 3 5 1 0 1 4 4	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 1 2 0 1 5 0 T
152. Primer apellido ROJAS	153. Segundo apellido	154. Primer nombre CESAR	155. Otros nombres AUGUSTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3, 1 2, 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 7 5 9 0

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA EL ESPECTADOR BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 76 50 17 LC 102	
166. Número de matrícula mercantil 4 5 8 2 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 1 2
168. Teléfono 6 0 5 6 6 1 3 2 3 6	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA EL ESPECTADOR CALI	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 41 6 35 L 3 ED GEMINIS BRR CAMBULOS	
166. Número de matrícula mercantil 7 3 8 4 9 9 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 1 2
168. Teléfono 6 0 2 5 5 3 5 1 0 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA EL ESPECTADOR CARTAGENA	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CR 21 D 29 C 69 P 1 AP 2	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 6 2 7 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 1 2
168. Teléfono 3 2 3 4 9 6 0 9 0 7	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177073013



(415)7707212489984(8020) 0000141177073013

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 7 5 9 0 | 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA EL ESPECTADOR MEDELLIN	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 10 A 37 64 BRR EL POBLADO	
166. Número de matrícula mercantil 6 0 8 0 7 7 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 5 2 7
168. Teléfono 6 0 4 4 1 4 1 2 1 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 5 8 1 3
162. Nombre del establecimiento SEDE PRINCIPAL	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 103 69 B 43	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 0 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 3 2 7
168. Teléfono 6 0 1 4 2 3 2 3 0 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

EL ESPECTADOR

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

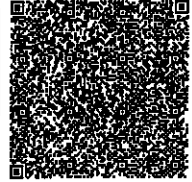
FEC14847197

Fecha Factura

04/11/2025 - 14:38:08

Fecha Vcto

04/12/2025



Comunican S.A.

REFERENCIA DE PAGO: 860511071

Nit: 860.007.590-6

Registre este Código en su transacción de pago

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Grandes contribuyentes Res 000200 del 27/12/2024. Agente de Retención de IVA, responsables de IVA, grandes contribuyentes de la Dir. de Impuestos de Bogotá, Res No.DDI-023769 del 29/11/2021, agente de retención de ICA Bog. Los servicios de prensa, radio y tv son exentos de retención en la fuente (art. 4to Decreto 2775/83). Facturación Electrónica numeración autorizada DIAN Res No. 18764060593389 del 14676576 al 15149999 del 24/11/2023 al 23/11/2025 vig.24 meses, prefijo "FEC".

COMPRADOR		ANUNCIANTE / DESTINATARIO		ORDEN DE COMPRA No.:	#11-02-00 Contrato 400-2025
Nombre:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO	Nombre:	DESPACHO DEL VICEMINISTRO	Condiciones de Pago:	Pago a 30 días
NIT:	860511071-6	NIT:	860511071	Asesor Comercial:	ESPITIA GONZALEZ EDISON- INHOUSE
Código del cliente:	18444	Código del cliente:	9218827	Aviso de Recibo:	
Dirección:	CR 5 9 03 SEV ADMINISTRATIVOS	Dirección:	CL 10 5 51	Fecha Aviso de Recibo:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	Bogotá	Pedido No.:	0030379085
Teléfono:	3814000	Teléfono:	6013814000	Fecha Pedido:	04/11/2025
E-mail:	silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	E-mail:	edgar.martinez@cancilleria.gov.co	Clase de Pedido:	ZSUS

COD. ART	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REMISION	EAN	EDICION	FECHA PUBLIC/ CIRCULAC	CANT.	VR. UNIT.	% IVA	VR. BASE	VR. IVA	VR. TOTAL
30463	1.- EE BOM SUSCRIPCION 1 AÑO DIARIO BOGOTA		30463		06/11/2025	1 NIU	527.000,00	0.00%	527.000,00	0,00	527.000,00
30463	2.- EE BOM SUSCRIPCION 1 AÑO DIARIO BOGOTA		30463		06/11/2025	1 NIU	527.000,00	0.00%	527.000,00	0,00	527.000,00
30463	3.- EE BOM SUSCRIPCION 1 AÑO DIARIO BOGOTA		30463		06/11/2025	1 NIU	527.000,00	0.00%	527.000,00	0,00	527.000,00
30463	4.- EE BOM SUSCRIPCION 1 AÑO DIARIO BOGOTA		30463		06/11/2025	1 NIU	527.000,00	0.00%	527.000,00	0,00	527.000,00
30463	5.- EE BOM SUSCRIPCION 1 AÑO DIARIO BOGOTA		30463		06/11/2025	1 NIU	527.000,00	0.00%	527.000,00	0,00	527.000,00
Total Nro Líneas: 5											

DESCRIPCION:

BOG0301 - SUSCRIPCIÓN EL ESPECTADOR 1 AÑO TODOS LOS DÍAS BOG0301 - BOG0301 - #11-02-00;CONTRATO 400-2025; BOG0301 - wilson.ortiz@cancilleria.gov.co# \$ BOG0301 - BOG0301 -

2025\11\14847197.pdf

DIVISA

COP

RECARGOS

0,00

DESCUENTOS

0,00

TOTAL ANTES DE IVA

2.635.000,00

IVA 0,00%

0,00

VALOR TOTAL COP

2.635.000,00

Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con CERO COP

RTE FTE

% RTE IVA

%

RTE ICA

%

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio, con su aceptación se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio), acepta el contenido de la misma y confirma el recibo y satisfacción del bien y/o servicio facturado. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "COMUNICAN S.A.", todo cheque devuelto pagará la sanción según lo establecido en el art 731 del Código de Comercio.

EL PAGO DE ESTA FACTURA PODRA REALIZARSE EN: Banco Davivienda Cuenta de Ahorros 0028 00025732

COMPRADOR	AUTORIZADA	RECIBIDA Y ACEPTADA POR



Calle 103 No. 69B - 43 Bogotá D.C., Conmutador (57)6014232300 Ext 1548, Servicio al Cliente (57)6014232300 opción 2.

CUFE:cf9180471a858b386e3c0a20f311deea76c43cafb4dec1320e562fad134b9e2a8b6933bca208d584e73ae34a46c41b1

Fecha Validación DIAN: 04/11/2025 14:38:26-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Página 1 de 1



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 02/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMUNICAN SA** con NIT **8600075906** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550002800025732

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.624.571

DIAZ CASTRO

APELLIDOS

WILSON SANTIAGO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1974

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

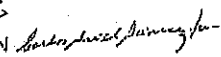
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUL-1992 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00477089-M-0079624571-20130930

0035179684A 1

1242522875



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.044/25-AUDM&SBOG-CER2025-27776

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Comunican S.A.,
NIT. 860.007.590-6.,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 90290200, la Compañía efectuó los pagos dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 30 de septiembre de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 31 de octubre de 2025.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Digitally signed
by Erika Camargo
Date: 2025.11.10
17:10:35 -05'00'

Erika Viviana Camargo Becerra
Revisor Fiscal de Comunican S.A.
T.P. 250516-T
Miembro de KPMG S.A.S.

[illegible]



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-097
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF.

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL	Está catalogado como:	☐ Gran Contribuyente			☐ No responsable de IVA	☒ Responsable de IVA	☐ Consorcio	☐ Unión Temporal	☐ Otro	Cuál? _____
	Nombre / Razón Social									
	Comunican S.A.									
	Nacional	☐	Cédula de Ciudadanía	☐	Cédula de Ciudadanía / NIT	☐	DV	☐		
	Es persona		Tipo documento	☐	Cédula Extranjera	☐				
	Extranjera	☐	Otro	☐	Lugar y fecha de expedición		Día	Mes	Año	
	Dirección		Teléfono Celular							
	Calle 103 No. 69B-43 Etapa 5		4232300							
	País	Colombia	Ciudad	Bogota						
	Correo Electrónico	repcionFE@elespectador.com								
Nombre del Representante Legal										
Santiago Díaz Castro										
No. de Identificación										
7 9 6 2 4 5 7 1										
Lugar y fecha de expedición										
Bogota 2 8 0 7 1 9 9 2										
Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A)										
1										
NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.										

INFORMACIÓN BANCARIA	Entidad Financiera		Tipo de cuenta		No. de la Cuenta	
	Davivienda		Ahorros ☒ Corriente ☐		00280002579-2	
	Dirección Entidad Financiera		No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica)			
	Av Suba #115 - 04					
	País	Colombia	Ciudad	Bogota		
	Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.					

INFORMACIÓN TRIBUTARIA	1. Es responsable de IVA?	SI ☒	No ☐
	2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN?	SI ☐	Resolución _____ No ☒
	3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá?	SI ☒	No ☐
	4. Indique el código de actividad económica (CIIU)	5813	y la tarifa correspondiente 4,14
	5. Descripción código de actividad económica (CIIU)	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	
	6. Presenta declaración de renta?	SI ☒	No ☐
	7. Pertenece al Régimen simple de tributación?	SI ☐	No ☒



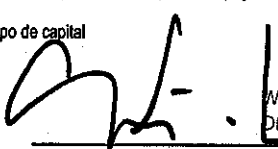
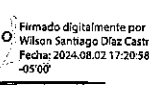
Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-097
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	PÁGINA 1 DE 1

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF.

INFORMACIÓN EMPRESARIAL	1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B)	7
	2. Tipo de capital	Mixto ☐ Privado ☒ Público ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐
	 FIRMA	 Firmado digitalmente por Wilson Santiago Díaz Castro Fecha: 2024.08.02 17:20:58 +05'00'
		Bogotá 19-07-2024 CIUDAD Y FECHA

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL		LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	
01 Representante legal de personas jurídicas	01 Cooperativa	09 Asociaciones mutualistas	17 Instituto auxiliar de economía solidaria
02 Revisor Fiscal	02 Empresa unipersonal	10 Empresa solidaria de salud	18 Sociedad comandita por acciones
03 Mandatario o apoderado general	03 Empresa comunitaria	11 Entidad sin ánimo de lucro	19 Sociedad comandita simple
04 Padres por sus hijos	04 Sociedad de hecho	12 Federación o confederación	20 Sociedad de economía mixta
05 Albaceas	05 Entidad pública	13 Fondo de empleados	21 Sociedad Limitada
06 Donatario o asignatario	06 Pre-cooperativa	14 Empresa industrial y comercial del estado	22 Sucursal de sociedad extranjera
07 Tutores y curadores por los incapaces	07 Sociedad Anónima	15 Empresa servicios en las formas de administración pública	23 Sociedad por acciones simplificadas SAS
08 Otros ¿Cuál?	08 Sociedad Colectiva	16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo	

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios, es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. Por lo anterior, al consignar sus datos y suscribir el presente formato se entenderá que manifiesta su consentimiento expreso y autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que puedan tratar sus datos personales, los cuales tienen como finalidad dar cumplimiento a obligaciones, legales, contractuales y realizar el registro del beneficiario del pago en el Sistema de Integrado de Información Financiera - SIIF.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@canceleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.canceleria.gov.co>



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 5

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

1. INFORME No. _ 1 _

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **653 del 2025**
Nombre del Contratista: **COMUNICAN S.A**
Periodo informe: **Del 21 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**
Plazo del contrato: **Del 21 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**
Nombre y Cargo del Supervisor: **WILSON JAIRO ORTIZ SANCHEZ**
Dependencia perteneciente: **GIT DE PRENSA Y COMUNICACIONES**
Tipo de Contratista: **Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒**

3. OBJETO DEL CONTRATO

SUSCRIPCIÓN AL PERIODICO EL ESPECTADOR, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTE O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Entregar diariamente durante la vigencia de la suscripción, cinco (5) ejemplares del periódico El Espectador antes de las 8 am, en la sede Centro de la Cancillería Carrera 6 No. 9 – 46 o en otra diferente cuando así lo requiera el supervisor del contrato.	Distribución diaria de los 5 ejemplares. Registro de entrega antes de las 8:00 a.m. Coordinación con mensajería para entrega en sede autorizada.	Planillas de entrega firmadas. Registros fotográficos (si aplica). Reportes diarios de mensajería.
Permitir durante la vigencia de la suscripción, el acceso a la versión Digital Premium de El Espectador.com para cinco (5) dispositivos en forma	Activación de las 5 suscripciones digitales. beneficio de derecho a impreso Verificación del acceso.	Confirmación de activación. Correos enviados a la Entidad. Reportes de acceso



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 5

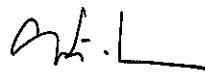
simultánea, las cuales se entregan como beneficio por contratar el suministro de la versión impresa objeto del contrato.		
Proporcionar material original (Legal) en perfecto estado, sin deterioro físico.	Revisión previa del estado físico de cada ejemplar. Control de calidad antes de la distribución.	Registros de control de calidad. Actas de recepción sin novedades.
Entregar con los ejemplares de las publicaciones, los impresos adicionales (hojas, libros, insertos, etc.)	Verificación diaria de suplementos o insertos incluidos con el ejemplar.	Planilla de entrega detallada. Registro fotográfico (si aplica).
Mantener las condiciones de precio y características del bien a suministrar de conformidad con la oferta económica, durante toda la vigencia del contrato.	Cumplimiento de la oferta económica aprobada. Entrega del producto conforme a especificaciones.	Copia de la oferta económica. Constancias de cumplimiento del supervisor.
Reemplazar los ejemplares defectuosos o que no cumplan con las especificaciones de calidad mínimas del producto, inmediatamente en la fecha de la comunicación de El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio a través del supervisor del contrato, sin que esta actividad genere costos adicionales a El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	Recepción del reporte del supervisor. Sustitución inmediata del ejemplar.	Registro de reposición. Comunicaciones del reemplazo.
Garantizar el acceso ilimitado a todos los contenidos digitales que son de consulta exclusiva de los suscriptores del diario El Espectador para cada una de las suscripciones.	Disponibilidad de lunes a viernes. Atención a fallas reportadas.	Comunicaciones de habilitación.
Realizar la devolución del valor del equivalente al porcentaje pendiente de la	Se identifican los días sin entrega y se calcula el número de ejemplares pendientes. Con esta información, se programan y realizan entregas adicionales para	Se aporta el registro del cálculo de ejemplares pendientes, las planillas

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 5

ejecución, en el evento de presentarse interrupción en la entrega de los ejemplares por causas atribuibles al contratista.	compensar los ejemplares faltantes, informando al supervisor del contrato sobre la reposición efectuada.	de entrega de los ejemplares compensados y la comunicación enviada al supervisor confirmando la reposición, junto con la constancia de recibido por parte de la Entidad.
Ejecutar el objeto del contrato con calidad y de manera oportuna.	Entrega diaria cumplida. Supervisión permanente del servicio.	Informes periódicos. Actas de seguimiento.
Atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el normal desarrollo de su objeto.	Respuesta oportuna a requerimientos. Ajustes solicitados por el supervisor.	Correos de respuesta. Registros de mejoras.
Cumplir de manera idónea el objeto del presente contrato.	Ejecución integral del suministro. Monitoreo de estándares de calidad.	Informe final de cumplimiento. Certificación del supervisor.

RUTA DE ACCESO A LA EVIDENCIA: Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: **(Relacionar la ruta de la carpeta donde se cargaron los soportes/productos que dan cumplimiento a las obligaciones y a las actividades ejecutadas en el periodo del informe.)**

Firmado digitalmente por
Wilson Santiago Díaz Castro
Fecha: 2025.12.11 12:49:01
-05'00'



Santiago Díaz Castro
c.c. 79.624.571 de Bogotá
Representante Legal
Comunican S.A.

Observaciones: (En este espacio el supervisor del contrato deberá escribir las observaciones frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista)

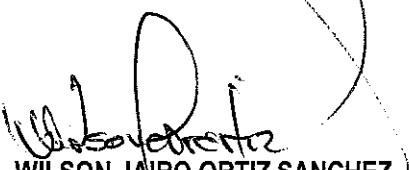
Aprobado por:

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 5


WILSON JAIR ORTIZ SANCHEZ
Supervisor

Anexo:

*Copia Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

*Factura. (si aplica)

*Certificado de cumplimiento del Supervisor/ interventor

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Más información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>"

HISTORIAL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	- Se incluye nota de protección de datos. - Se incluyó texto con instrucciones. - Se incluye Historial de Cambios
6	- Nombre: Se incluye el nombre del proceso. Se modifica el nombre del formato "Informe contratista" por "Informe actividades contratistas" - Responsabilidad de aplicación: Se actualiza a " - Se elimina texto "de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos con personas naturales" quedando texto "Informe de actividades para contratos" - Se incluyen textos "Tipo de Contratista:" y "Persona Natural ____ Persona Jurídica ____" - Se eliminan casillas de "Elaboró" y "FV" - Nota de pie de página: Se incluye el texto "descargado o".
7	Se modifica la responsabilidad de aplicabilidad de "Todos los procesos" a "Áreas internas de todos los procesos"

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 5

8	• Se ajusta redacción del Plazo del contrato incluyendo aspectos aclaratorios a tener en cuenta para su diligenciamiento. • Se incluye "Nombre y cargo" en apartado de supervisor. • Se modifica el cuadro de obligaciones del contrato incluyendo la columna "soporte o evidencia de cumplimiento" con sus respectivas indicaciones para el diligenciamiento. • Se incluye cuadro de "Ruta de acceso a la evidencia" con sus indicaciones para el diligenciamiento. • Se incluye Nota en la firma del supervisor que certifica que se ha realizó la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas.
---	---

EL HISTORIAL DE CAMBIOS REGISTRADO A CONTINUACIÓN SE DEBE DILIGENCIAR CADA VEZ QUE EL FORMATO CAMBIE DE VERSIÓN. ESTA PARTE DE FORMATO NO DEBERÁ SER IMPRESA PARA LA APLICACIÓN DE ESTE.

